

# **FORMACIÓN PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

**MEMORIA 2019**

## **1.- ANTECEDENTES.**

La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, junto a la Administración General del Estado y al resto de Comunidades Autónomas tienen suscrito el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), que supone la gestión conjunta de los fondos destinados a la formación del personal empleado público y la ejecución y desarrollo de los planes formativos en sus ámbitos respectivos.

Este acuerdo se vio modificado por la doctrina del Tribunal Constitucional a raíz de las sentencias 225/2012 y 7/2013, que establecieron la titularidad autonómica de las competencias referidas a la aprobación, seguimiento y control, modificación y resolución de discrepancias en la negociación de los planes de formación promovidos por las entidades locales y federaciones o asociaciones de entidades locales de ámbito autonómico y destinados a los empleados públicos que prestan sus servicios en estas.

El Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, establece que corresponde a la Dirección General competente en materia de función pública la superior dirección de la Escuela de Administración Regional de Castilla La Mancha. El Decreto 159/2012, de 20 de diciembre, por el que se regula la Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha, configura a ésta como un instrumento de selección, formación y perfeccionamiento del personal, dependiente de la Dirección General competente en materia de Función Pública.

Como consecuencia de lo expuesto y la entrada en vigor de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, se desarrolló la Orden 38/2017, de 8 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para los empleados públicos de las entidades locales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Esta memoria tiene por objeto el análisis de las subvenciones concedidas a las entidades locales, así como a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, para sus planes de formación local. Dichas subvenciones fueron otorgadas conforme a la Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el personal empleado público de las entidades locales de Castilla-La Mancha en el marco del AFEDAP.

## **2.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES Y ENTIDADES PARTICIPANTES.**

Mediante Orden 38/2017, de 8 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para los empleados públicos de las entidades locales de Castilla-La Mancha en el marco del AFEDAP estableciéndose tres tipos de planes de formación subvencionables:

- a) Planes unitarios, que engloban al personal de una entidad local con al menos 200 empleadas/os públicos/as.
- b) Planes agrupados, que engloban al personal de dos o más entidades locales. Cada entidad local solo podrá participar en un plan agrupado.
- c) Planes interadministrativos de carácter autonómico, destinados al conjunto del personal empleado público local de la región.

Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se convocaron subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el personal empleado público de las entidades locales en el marco del AFEDAP para el ejercicio 2019.

El año 2019 participaron un total de 30 entidades distribuidas por tipo de planes de formación y obteniendo las cuantías de subvención que se detallan a continuación. Asimismo, se detalla la cuantía total obtenida como subvención por tipos de planes de formación, así como su evolución en los ejercicios 2017 y 2018 respectivamente:

### **Planes unitarios.**

Entidad	Cuantía subvencionada
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	46.483,57 €
AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN	20.588,19 €
AYUNTAMIENTO DE CUENCA	29.463,99 €
AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL	20.222,18 €
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA	6.400,00 €
AYUNTAMIENTO DE MANZANARES	18.758,13 €
AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ	5.000,00 €

Entidad	Cuantía subvencionada
AYUNTAMIENTO DE TARANCON	6.862,73 €
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	17.300,00 €
AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO	30.562,03 €
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	17.155,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO	21.777,74 €
AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS	11.803,90 €
AYUNTAMIENTO TALAVERA DE LA REINA	20.296,00 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	17.131,51 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD-REAL	26.300,00 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	27.542,43 €

### Planes agrupados.

Entidad	Cuantía subvencionada
AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER	17.250,00 €
AYUNTAMIENTO DE HERENCIA	24.653,47 €
AYUNTAMIENTO DE HUETE	17.821,78 €
AYUNTAMIENTO DE MALAGON	20.198,02 €
AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN	29.702,97 €
AYUNTAMIENTO DE QUERO	20.792,08 €
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MUDELA	24.800,00 €
AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS	20.792,08 €
AYUNTAMIENTO DE VILLARES DEL SAZ	17.821,78 €
DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA	117.326,73 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	143.910,89 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "CAMPO DE CALATRAVA"	20.576,00 €

### Plan interadministrativo.

Entidad	Cuantía subvención
Federación Municipios y Provincias CLM	275.000 €

### Evolución por años.

	2017	Subvención Total	2018	Subvención Total	2019	Subvención Total
UNITARIOS	10	296.823,25 €	16	283.793,70 €	17	343.647,40 €
AGRUPADOS	6	398.944,14 €	8	325.625,51 €	12	475.645,80 €
INTERADM.	1	200.000 €	1	250.000 €	1	275.000 €

Entidades participantes por tipo de plan y cantidad subvencionada.

Las 29 entidades participantes durante 2019, entre planes agrupados y unitarios, que recibieron subvención para sus planes de formación llegaron a un total de 357 municipios de la región.

La Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha por su parte participa como plan interadministrativo, llegando así a un número mayor de municipios de la región

### 3.- ACCIONES FORMATIVAS.

El número total de acciones formativas subvencionadas durante el 2019 fue de un total de 369, habiéndose realizado de algunas de ellas varias ediciones, lo que suma un total de 10.854,9 horas de formación. La evolución del número de horas de formación y de las acciones formativas durante 2017, 2018 y 2019 ha sido la siguiente:

### Evolución por años.

	2017	2018	2019
<b>Acciones formativas.</b>	225	270	369
<b>Horas de formación</b>	8.103	8.365	10.854,9

A continuación, se exponen los datos relativos a 2019 de las acciones formativas, ediciones y horas formativas por cada entidad beneficiaria:

### Acciones formativas y ediciones por entidad durante 2019.

Entidad	Nº de acciones formativas	Nª de ediciones
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	27	27
AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN	7	7
AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER	3	4
AYUNTAMIENTO DE CUENCA	14	14
AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL	6	6
AYUNTAMIENTO DE HERENCIA	9	9
AYUNTAMIENTO DE HUETE	8	8
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA	2	2
AYUNTAMIENTO DE MALAGON	6	6
AYUNTAMIENTO DE MANZANARES	3	8
AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN	14	22
AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ	2	2
AYUNTAMIENTO DE QUERO	10	10
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MUDELA	6	6
AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS	9	9
AYUNTAMIENTO DE TARANCON	2	2
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	5	6
AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO	12	12
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	7	7
AYUNTAMIENTO DE VILLARES DEL SAZ	7	13
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO	6	10
AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS	4	5
AYUNTAMIENTO TALAVERA DE LA REINA	9	10
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	8	9
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD-REAL	10	10
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	8	8
DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA	26	29
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	38	51
FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA	96	103
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "CAMPO DE CALATRAVA"	5	5

### Horas de formación por entidad.

Entidad	Nº horas de formación
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	783
AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN	133
AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER	80
AYUNTAMIENTO DE CUENCA	272
AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL	195

Entidad	Nº horas de formación
AYUNTAMIENTO DE HERENCIA	290
AYUNTAMIENTO DE HUETE	0,8
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA	55
AYUNTAMIENTO DE MALAGON	215
AYUNTAMIENTO DE MANZANARES	190
AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN	417,4
AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ	80
AYUNTAMIENTO DE QUERO	237
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MUDELA	310
AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS	148
AYUNTAMIENTO DE TARANCON	100
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	1,2
AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO	430
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	194
AYUNTAMIENTO DE VILLARES DEL SAZ	136,7
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO	30,8
AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS	125
AYUNTAMIENTO TALAVERA DE LA REINA	157
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	199
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD-REAL	276
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	206
DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA	582
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	865
FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA	4049
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "CAMPO DE CALATRAVA"	97
Total	10.854,9

Durante el 2019 el número de horas de formación impartido por las 30 entidades participantes en la convocatoria de subvenciones para los Planes de formación para el personal de la Administración Local fue de 10.854,9 horas, habiendo sido en el 2018 un total de 8.365 horas.

### **Acciones formativas por áreas de aprendizaje.**

Las acciones formativas subvencionadas se han agrupado en un total de dieciocho categorías que se exponen a continuación en función del número de horas y participantes en cada una de ellas.

Categoría	Participantes	Horas
Administración Electrónica	695	572
Dirección y Gerencia Pública	3	32
Económico-Presupuestaria	813	674
Específicos a diversos colectivos	3688	3173
Evaluación del desempeño	20	13
Idiomas	285	351
Información y atención al público	230	271
Innovación y creatividad en la organización	0	0
Jurídico-Procedimental	2467	2035
Nuevas tecnologías de la información y comunicación	1222	947
Políticas de igualdad	189	196
Prevención de riesgos laborales	1325	1637
Recursos humanos	322	231
Responsabilidad social y medio ambiente	67	85
Transparencia y buen gobierno	294	366
Unión europea	0	0
Urbanismo y medio ambiente	159	151
Utilización eficiente de los recursos públicos	278	120

### Cursos por modalidades de impartición.

Los cursos se han impartido en las modalidades de formación on line, presencial y mixta.

### Evolución acciones formativas por modalidades de impartición.

	2017	2018	2019
Presencial	119	157	200
On line	71	96	121
Mixta	22	9	20

Como puede observarse, el mayor número de acciones formativas impartidas han sido presenciales, aunque se observa un aumento de las impartidas en modalidad on line.

#### 4.- PERSONAL FORMADO.

El número total de personas participantes en las acciones formativas subvencionadas durante el ejercicio 2019 ha sido de 12.057 personas.

##### **Evolución de la distribución por sexos del personal formado.**

	2017	2018	2019
Hombres	2.768	3.936	5.565
Mujeres	4.432	5.274	6.492

Como puede observarse el número de mujeres formadas resulta superior al de hombres.

#### 5.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Han justificado el 100% de la subvención concedida la totalidad de las entidades solicitantes dentro del plazo indicado para ello, por lo que no se ha tenido que proceder a minorar el importe de la subvención concedida a las distintas entidades ni a iniciar el consecuente procedimiento de reintegro por este motivo.

De las 30 entidades participantes el 33 % justifico el 100% de la subvención mientras que 67% no justifico el 100 % de la subvención realizando los reintegros de forma voluntaria por la diferencia entre lo subvencionado y lo ejecutado, por lo que no se generó ningún procedimiento de reintegro por este concepto ni de petición de intereses de demora.

La cuantía total de los planes de formación subvencionados ascendió a 1.094.293,20€, de los cuales se justificó un importe de 1.001.928,80 €, reintegrándose de forma voluntaria la diferencia hasta el importe total concedido, es decir, 92.364,40 €.